



Políticas inclusivas

Garantizar y promover la educación inclusiva es una responsabilidad de TODOS los actores del sistema educativo. Para lograrlo, existen políticas y modelos de gestión pública, tanto en el ámbito nacional como local, que orientan la forma en que puede implementarse en cada territorio, tanto desde las Secretarías de Educación como en las instituciones Educativas. Más que ser una cuestión dirigida a un grupo específico, relativa a cómo algunos estudiantes pueden ser incluidos en el sistema educativo formal, la educación inclusiva busca transformar los sistemas educativos, los entornos de enseñanza y de aprendizaje para dar respuesta a la diversidad de todos los estudiantes.

El desafío principal está en asegurar que la educación inclusiva se refleje en las políticas a nivel nacional, departamental y municipal. Para el caso de la población con discapacidad, un educación inclusiva y equitativa se debe entender como lo establece la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, esto es, como posibilidad de hacer efectivo para ellas el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, en un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

Se necesitan marcos jurídicos y normativos sólidos a nivel nacional para establecer las bases y las condiciones que permita promover y compartir políticas y prácticas educativas que fomenten la inclusión y la equidad en la educación.

El objetivo es que las entidades departamentales y municipales, así como los establecimientos educativos públicos y privados, implementen acciones tendientes a promover desde sus políticas institucionales una educación de calidad para todos, soportados en diferentes instrumentos de política como:

- La Ley General de Educación
- La ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”



- La Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y su artículo 11 correspondiente a la garantía del derecho a la educación.
- El Decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
- El Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.

Sugerencias para impulsar y fortalecer políticas inclusivas:

¿Qué se espera de una Secretaría de Educación que promueva la transformación de sus políticas inclusivas?

Se espera que tenga claridad sobre la normativa vigente (planes de desarrollo, plan sectorial de educación, marco normativo), así como los referentes teóricos específicos (lineamientos y orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas) que dan línea a la implementación de una propuesta de inclusión y equidad en la educación. También, que logre identificar las principales barreras, oportunidades y estrategias para la creación de políticas municipales o departamentales.

Por último, que elabore e implemente el Plan de Implementación Progresiva (propuesto en el Decreto 1421 de 2017), que este se constituya en la ruta de trabajo en su entidad territorial y le permita hacer acompañamiento y seguimiento al avance de cada acción propuesta y que incluya programas, proyectos y metas que fomenten la inclusión y equidad en la educación en el Plan de Desarrollo Territorial y en los Planes sectoriales de educación.



Si es una Secretaría de Educación departamental, tenga en cuenta la importancia de:

- Brindar acompañamiento técnico a los municipios para fortalecer sus procesos de planeación, implementación y seguimiento al proceso de educación inclusiva, dotándolos de herramientas que permitan dejar capacidad instalada en cada municipio.
- Replicar las acciones que se vayan encontrando como experiencias significativas en diferentes secretarías de educación, en aras de mejorar la atención educativa a la población con discapacidad.
- Fortalecer los comités de discapacidad departamentales, que hacen parte del Sistema Nacional de Discapacidad, capacitándolos y orientando su labor y liderazgo. Así mismo, definir los mecanismos para que estas acciones estén al alcance de la población rural.
- Incluir ofertas de formación en educación inclusiva, en el Plan Territorial de Formación Docente.
- Brindar formación y acompañamiento a maestros, en temas como didácticas flexibles, Diseño Universal para el Aprendizaje, elaboración de ajustes y apoyos, eliminación de barreras para la participación, interacción y aprendizaje

Si es una Secretaría de Educación municipal, tenga en cuenta la importancia de:

- Reforzar las acciones de transferencia de contenidos teóricos y ejemplificar el desarrollo de experiencias; enfocándose en llevar a la práctica los conceptos y las normas vigentes sobre educación inclusiva. Para el caso de los funcionarios de la secretaría de educación, es necesario trabajar con los profesionales de apoyo y profundizar en las acciones de acompañamiento a las instituciones educativas, garantizando transferencias que permitan instalar capacidad.
- Definir estrategias para hacer acompañamiento a los establecimientos educativos asegurándose que los diferentes operadores que llegan estén en línea con la propuesta y la visión de la Educación Inclusiva de la gobernación y el municipio.



- Promover procesos de formación en estrategias pedagógicas, uso y apropiación de las tecnologías y orientaciones técnicas para la atención educativa de estudiantes con discapacidad, dirigidos a maestros y directivos.

¿Qué se espera de un establecimiento educativo que transforme sus políticas?

Se espera que el establecimiento educativo se comprometa con implementar una propuesta basada en la inclusión y la equidad como proyecto transversal que tiene que ver con toda la comunidad educativa en su conjunto y no como un asunto que le corresponde a unos cuantos docentes únicamente.

Además, la comunidad educativa debe comprender que las dificultades de aprendizaje están relacionadas directamente con las barreras del entorno, con la forma en que cada institución está organizada, con su estructura escolar y no con “necesidades educativas especiales de un grupo específico”, que para este caso corresponde a estudiantes con discapacidad.

El proceso de transformación de políticas hacia la educación inclusiva se enmarca en lo social, por lo cual se espera que toda la comunidad se empodere y haga alianzas para responder a las características y necesidades de la población. Se pretende que en las políticas educativas converjan la calidad y la equidad; de modo que estas se orienten a desarrollar una escuela para todos, que cuente con sistemas de apoyos internos y externos a la institución, aumentando así su capacidad para brindar una respuesta exitosa a la diversidad de los estudiantes.

¿Qué recomendaciones puede seguir una institución educativa que promueva la transformación de sus políticas inclusivas?

1. **Reconocer la diversidad presente en el centro o institución:** Es necesario utilizar estrategias que permitan identificar la diversidad presente en los estudiantes, en cualquier nivel de educación. Por ejemplo, la valoración pedagógica para la planeación de clases, se convierte en una herramienta para identificar las capacidades, intereses, estilos de aprendizaje, diferentes inteligencias y barreras para



el aprendizaje de los estudiantes. Si se desconoce cuál es su diversidad no se podrá hablar con acierto de calidad y equidad.

2. Identificar la población que se encuentra en situación de exclusión o mayor vulnerabilidad:

Es imperativo visibilizar la población que experimenta más barreras para acceder, aprender, participar o interactuar; enfatizando en la caracterización de los estudiantes, sin basarse en las etiquetas clásicas que por décadas han traído como resultado, clasificaciones limitadas, que no necesariamente dan cuenta de todos los estudiantes, sus situaciones y condiciones, por el contrario, se han constituido en una barrera más. Se destaca la necesidad de analizar las características de los estudiantes para establecer con mayor claridad los apoyos y estrategias pertinentes para favorecer su proceso educativo, y garantizar una participación efectiva.

3. Conocer la percepción de la comunidad educativa frente a la inclusión: esto se puede lograr a partir de la aplicación del índice de inclusión, el cual permite que la institución o centro se autoevalúe en tres dimensiones: políticas, culturas y prácticas, las cuales han sido consideradas ejes medulares del proceso de transformación o cualificación para la educación inclusiva.

Esta herramienta permite a la institución educativa realizar el proceso de autoevaluación de la gestión inclusiva, reconociendo el estado actual en la atención a la diversidad, el análisis de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento para establecer prioridades y tomar decisiones que cualifiquen las condiciones de aprendizaje, participación y convivencia de la comunidad educativa.

4. Identificar en la oferta educativa las fortalezas, barreras y oportunidades para atender con pertinencia calidad y equidad a toda la población: entendiendo las barreras como todos



aquellos valores, actitudes, procesos, decisiones, normas y prácticas que pueden impedir el acceso a la institución educativa o limitar la participación dentro de ella, la institución debe analizar su Proyecto Educativo Institucional (PEI), identificando que tan pertinente es para la diversidad presente en su población, las fortalezas, barreras y facilitadores para atender con pertinencia calidad y equidad.

5. Hacer revisión permanente de los documentos institucionales para el mejoramiento continuo: Hacer un análisis periódico de los documentos como PEI, manual de convivencia y Plan de Mejoramiento Institucional, permitirá que desde las políticas se promuevan espacios permanentes para el aprendizaje entre pares, conformación de redes, participación de familias, creación de semilleros de investigación y reconocimiento de prácticas inclusivas.

6. Planificar el proceso: lo que implica el análisis-acción-interpretación-reflexión, a partir del mejoramiento continuo, enfatizando en los mecanismos y lineamientos que desarrolla la institución para alcanzarlos y la mirada crítica e investigativa en sus resultados y productos obtenidos.

7. Implementar el plan de acción o las acciones de mejoramiento planteadas:

En esta parte del proceso es importante estar atentos a los procedimientos que sea necesario flexibilizar para la implementación de acciones; igualmente, la gestión de recursos necesarios para la implementación.

8. Seguir, evaluar y ajustar las acciones de mejoramiento continuo.

La educación inclusiva se debe asumir como un proceso de cualificación permanente, en el cual se pueden elegir diferentes rutas y crear diversas estrategias y herramientas que permitan su implementación y evaluación permanente. En este contexto, el seguimiento y la evaluación son instrumentos clave para la innovación educativa, en tanto permiten identificar fortalezas, oportunidades de mejora y, por supuesto, superar aquellos procesos de toma de decisiones basados en apreciaciones parcializadas de la realidad.